

- i) El Decreto Exento N° 1221 de fecha 31 de Julio de 2013 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 29 de Julio de 2013, emitida por la Comisión sin observaciones.
- j) Carta del Contratista Sr. Carlos Delfín Alarcón Durán, de fecha 21 de Abril del 2014, donde solicita la Recepción Definitiva de la Obra "**CONSTRUCCION PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA, SECTOR LOS LAGOS, ANGOL**" y devolución Boletas de Garantías.
- k) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "**CONSTRUCCION PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA, SECTOR LOS LAGOS, ANGOL**", la que estará integrada por los siguientes Profesionales:
 - **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, Jefe Departamento de Secpla (S).
 - **SR. A. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.
- 2.- Constituída la Comisión, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AAMS /mmh.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Jefe Depto. De Secpla
- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1037

ANGOL, 13 MAYO 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1783 de fecha 26 de Octubre del 2012 que acepta la oferta para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCION DE PARADEROS LOCOMOCION COLECTIVA, SECTOR LOS LAGOS, ANGOL**", ID=2743-51-LE12.
- b) El Decreto Exento N° 1927 de fecha 16 de Noviembre del 2012, que aprueba el Contrato de fecha 06 de Noviembre del 2012 para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCION DE PARADEROS LOCOMOCION COLECTIVA, SECTOR LOS LAGOS, ANGOL**", entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Carlos Delfín Alarcón Durán.
- c) Carta del Contratista de fecha 20 de Febrero del 2013, donde solicita a la Unidad Técnica 1er Aumento de Plazo 20 días corridos, para la ejecución de la Obra antes indicada.
- d) El Decreto Exento N° 338 de fecha 11 de Marzo del 2013 que aprueba Convenio Ad-Referendum de fecha 07 de Marzo del 2013 por Aumento de Plazo en 20 días corridos.
- e) La Carta del Contratista de fecha 13 de Marzo del 2013, mediante la cual, se solicita a la Unidad Técnica 2do Aumento de Plazo de 20 días corridos para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PARADEROS LOCOMOCION COLECTIVA, SECTOR LOS LAGOS, ANGOL**".
- f) El Decreto Exento N° 461 de fecha 28 de Marzo del 2013 que aprueba el 2do Convenio Ad-Referendum de fecha 19 de Marzo del 2013, por Aumento de Plazo de 20 días corridos, de la Obra mencionada anteriormente.
- g) Carta de fecha 08 de Abril del 2013 del Contratista Sr. Carlos Delfín Alarcón Durán, donde indica que los trabajos están terminados y solicita la Recepción Provisoria de la Obra en comento.
- h) El Decreto Exento N° 970 de fecha 17 de Junio de 2013 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**CONSTRUCCION PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA SECTOR LOS LAGOS, ANGOL**".